



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00215032-NEU-TICS#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN POR CONCURSO DEL PUESTO DE VACANTE COMO LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

VISTO:

El expediente electrónico EX-2020-00215032-NEU-TICS#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento de acuerdo a su formación de la agente **CAROLINA SOLEDAD CELESTE**, Técnico /Programador de Informática de la Dirección de TICS, dependiente de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Licenciado en Ciencia de Computación en la mencionada Dirección, a partir de la fecha de la presente norma;

Que en Orden 5, IF-2020-00223396-NEU-TICS#MS obra copia de Título de Licenciada en Ciencias de la Computación, otorgado a la citada agente por la Facultad de Informática – Universidad Nacional del Comahue;

Que mediante Decreto N° 774/20, se autorizó el llamado a concurso en la Dirección General de TICS, de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido mediante Resolución N° 1186/18, de la agente **MARITE ANDREA ZAMBELLI** (Médica Clínica (M1C) - Legajo N°961698– CUIL N° 27305880146 - Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento de la agente en mención;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas Categoría vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes

aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3216, que aprueba el Presupuesto General de la Administración General para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** Un (01) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 –ACE.02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 –Spar.26 - FUF1.1111, en un (01) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE.02 –Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE** a partir de la fecha de la presente norma legal, el puesto “Médico Clínico (MIC), secuencia 0001” de la Planta Funcional de la Dirección General Atención Primaria de la Salud a la Planta Funcional de la Dirección General de TICS, ambos dependientes de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional de la Dirección General de TICS, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el puesto “Médico Clínico (MIC) secuencia a confirmar” Categoría PF2, en un puesto “Licenciado en Computación (PAU), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, a la agente **CAROLINA SOLEDAD CELESTE** (Legajo N° 14409 - CUIL N° 27294104289– Planta Permanente), el puesto “Licenciado en Computación (PAU), secuencia a confirmar”, Categoría PF1 en la Planta Funcional de la Dirección Gral. Tecnológicas Información y Comunicación (TICS), dependiente de la Subsecretaria de Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, cubriendo la vacante producida mediante Renuncia (Resolución N° 1186/18) de la agente **MARITE ANDREA ZAMBELLI** (Legajo N° 961698– CUIL N° 27305880146), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Técnico/ Programador de Informática (TAU), Secuencia 0002”, Categoría TC1, en el citado, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01- ACE.02– Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10– p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por cambio de función del Artículo 4° de la presente norma; según las bases y condiciones establecido en el **IF-2020-00342447-NEU-DESP#MS**.

Artículo 6°: Al momento de generarse las designaciones se harán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a Concursos autorizados en la presente norma y establecer las bases y condiciones de los mismos, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.